

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO RELATIVO AL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS ANALIZADORES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS Y DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS DE LA VALL D'EN JOAN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE682.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al suministro de un sistema de adquisición y tratamiento de datos de los analizadores de emisiones atmosféricas de la planta de valorización energética de Sant Adrià de Besòs y de la planta de aprovechamiento energético de biogás de la Vall d'en Joan, con núm. de expediente CTTE682.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 21 de octubre de 2021, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y SIGE GESTIÓN INFORMÁTICA, S.L., firmaron el contrato de suministro de un sistema de adquisición y tratamiento de datos de los analizadores de emisiones atmosféricas de la planta de valorización energética de Sant Adrià de Besòs y de la planta de aprovechamiento energético de biogás de la Vall d'en Joan; por un plazo de 3 años, el cual se inició el 1 de noviembre de 2021 y expira el próximo 31 de octubre de 2024.

Segundo. En la cláusula 3 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE682, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa **SIGE GESTIÓN INFORMÁTICA, S.L.**, con CIF B64454143, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de noviembre de 2024, hasta el próximo 31 de octubre de 2025, por un importe de **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00.-€)**, con el siguiente desglose:

- 7.400,00.-€ Servicio de mantenimiento.
- 1.000,00.-€ Partida alzada.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.